

539

Proceso No. 2001-290

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

- 8 OCT 2020

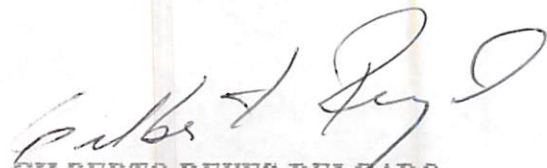
El despacho para resolver respecto a la solicitud del cesionario y demandante, dispone.

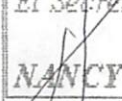
1.- Adicionar a los autos dictados el 6 de abril del 2011 y su corrección del 15 de junio del 2011, en el sentido de que JORGE HUMBERTO MARTINEZ MARIN SE IDENTIFICA con la cédula No. 79.358.300 de Bogotá.

2.- Comuníquese a la oficina de Instrumentos Públicos anexándose copias de los autos enunciados y se tenga la corrección para que se incluya el número de la cedula del rematante, en el folio de matrícula No. 50N-20042667.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29 - 9 OCT. 2020 hoy
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO